



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unión la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000282 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 11 AGO 2023

VISTO:

El Informe N° 451-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 13 de julio de 2023; Informe N° 00018-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-HLCC, de fecha 27 de junio de 2023; Carta N° 063-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG-JOGF, de fecha 26 de mayo del 2023; Memorando N° 027-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGLTO-SG, de fecha 13 de abril de 2023; Resolución Gerencial Regional N° 0000453-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 26 de noviembre del 2021 ; Contrato de Ejecución de Obra N° 0012-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR. ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2019/GRT-CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA); INFORME N°457-2021/GOB.REG.TUMBES-ORA-OTES, de fecha 18 de octubre del 2021;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, con fecha 23 de diciembre del 2019; se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 012-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR. Mediante Adjudicación Simplificada N° 007-2019/GRT-CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), entre la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes y YMABE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Denominada: "REPARACION DE CARRETERAS DE ACCESO; EN EL(LA) VIA VECINAL EN LA LOCALIDAD BIGOTES, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES".

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00000453-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 26 de noviembre de 2021; se aprobó: en su ARTICULO SEGUNDO: La Liquidación Técnico Financiera Final de cuentas de la obra,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unión la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000282 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 11 AGO 2023

por un monto ascendente a S/. 25 387.64 soles, en contra del contratista, con un costo del proyecto de 132 871.78 soles, ejecutada por el YMABE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Que, con INFORME N° 457 -2021/GOB.REG.TUMBES-ORA-OTES, de fecha 18 de octubre de 2021, la Jefa de Tesorería, Neyi Céspedes Rodríguez, informa de la transferencia interbancaria cuyo ordenante es YMABE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, por el importe de S/. 25 387.64, con la finalidad de dar cumplimiento al acuerdo III del acta de conciliación por acuerdo total, entre las partes n° 112.

Que, en ese orden el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras del Gobierno Regional de Tumbes, a través del **Memorando N° 027-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 13 de abril de 2023;** dispone al CPC. Handy Leycester Córdova Campos, realizar la Transferencia de obra **"REPARACION DE CARRETERAS DE ACCESO; EN EL(LA) VIA VECINAL EN LA LOCALIDAD BIGOTES, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, en coordinación con el Ing. José Olegario García Flores, conforme lo establece la DIRECTIVA N° 008-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACION DE CONTRATOS, GASTOS ADMINISTRATIVOS Y TRANSFERENCIA DE OBRAS EN EL PIEGO GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES.

Que, el Ing. Civil José Olegario García Flores, a través de la **Carta N° 063-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG-JOGF, de fecha 26 de mayo del 2023;** alcanzo al Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras del Gobierno Regional de Tumbes, el Informe Técnico para transferencia de la OBRA **"REPARACION DE CARRETERAS DE ACCESO; EN EL(LA) VIA VECINAL EN LA LOCALIDAD BIGOTES, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**; **RECOMIENDA**, que sea cargada al gasto, debido a la Resolución del Contrato.

Que, el CPC. Handy Leycester Córdova Campos, a través del **Informe N° 00018-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-HLCC, de fecha 27 de junio de 2023;** alcanzo al Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras del Gobierno Regional de Tumbes, el proyecto de resolución de cargar al gasto la obra; la misma que deberá ser cargada a la cuenta del gasto 5506.99- OTROS GASTOS DIVERSOS, por la ejecución de la obra, a favor del Gobierno Regional de Tumbes, de la OBRA **"REPARACION DE CARRETERAS DE ACCESO; EN EL(LA) VIA VECINAL EN LA LOCALIDAD BIGOTES, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**; para su revisión y de encontrarla conforme proceda a visarlo para su trámite respectivo.

Que, aunado a ello, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras del Gobierno Regional de Tumbes, mediante **Informe N° 451-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 13 de julio de 2023;** alcanza al Gerente Regional de Infraestructura, el proyecto de resolución de cargar al gasto la obra,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unión la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000282 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 11 AGO 2023

"REPARACION DE CARRETERAS DE ACCESO; EN EL(LA) VIA VECINAL EN LA LOCALIDAD BIGOTES, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"; *asimismo, su despacho certifica que la liquidación contenida en la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000453-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 26 de noviembre de 2021; se encuentra firme y consentida y sin observaciones por parte del contratista YMABE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.*

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, La Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, la Gerencia Regional de Infraestructura, y la Oficina de Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, denominada "**DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio de 2022.

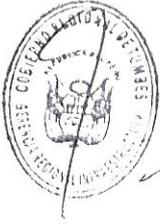
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **AUTORIZAR, CARGAR AL GASTO**, a la cuenta 5506.99 OTROS GASTOS DIVERSOS, la obra denominada: "**REPARACION DE CARRETERAS DE ACCESO; EN EL(LA) VIA VECINAL EN LA LOCALIDAD BIGOTES, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES**"; cuyo valor asciende a la suma de S/ 132 871.78(ciento treinta y dos mil ochocientos setenta y uno con 78/100 Soles), y, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, asumirá sus activos el gasto de la obra denominada: "**REPARACION DE CARRETERAS DE ACCESO; EN EL(LA) VIA VECINAL EN LA LOCALIDAD BIGOTES, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES**"; debiendo cargar al gasto a la cuenta 5506.99 OTROS GASTOS DIVERSOS, adoptando el valor del gasto total.

ARTÍCULO TERCERO. - **EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, a través de la **Oficina de Contabilidad, Tesorería y Oficina Regional de Administración** asumirán el gasto de la obra denominada: "**REPARACION DE CARRETERAS DE ACCESO; EN EL(LA) VIA VECINAL EN LA LOCALIDAD BIGOTES, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES**"; y, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- **CONSECUENTEMENTE**, los **Procedimientos y Actos Administrativos** que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora; conforme lo establecido en la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, relativo a los Procedimientos y Delegación de Facultades a las Gerencias Regionales de elaborar,





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unión la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000282 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 11 AGO 2023

modificar (expedientes técnicos), supervisar, liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten; así como por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 029-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 08 de enero de 2020, que aprueba la DIRECTIVA N° 008-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencias de Obras, en el Gobierno Regional de Tumbes.

ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Secretaria General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras; Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería y Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.



Handwritten signature and official stamp of Ing° Lenin Harold Avila Silva, Gerente Regional de Infraestructura.